

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN 703 N° INF. TECNICO

17/12/2010

REF : Autorización de Sobrepeso COD\_AUTENTIF. 14920101217-803-2009 - 5002-2004 - 271-2008-012040345

VISTOS

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DE

REGION

DEPARTAMENTO DE PESATE-Subdepto de Tramportes Especiales

17/12/2010

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 703 / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>CKYJ-45</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>4049</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>ALEX HURTADO CAAMAÑO TRANSPORTE DE CARGA E.I.R.L.</u> la cantidad de <u>5,36</u> U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ <u>0</u>, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

RAUL CORNEJO FAUNDEZ Ingeniero Civil Director Regional Vialidad Atacama

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

> ANGELLO REVELLO VICENCIO 15029-412-6 AAM